ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL
(LEY 715 – DECRETO 4791)
PROCESO No. 2026:0008

La Peña Cundinamarca, septiembre 01 de 2026s

En aplicación del artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. "se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad:

OBJETO: SUMISTRO DE MATERIALES, ELEMNTOS Y HERRAMIENTAS DE FERRETERIA REQUERRIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALCIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL AGUABLANCA, CON EL FIN DE GARANTIZAR CONDICINES ADCUADAS DE FUNCIONAMIENT, SEGURIDAD Y BIENESTAR PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

INFORMACION GENERAL:

DEPENDENCIA RESPONSABLE: RECTORIA
TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO
PRESUPUESTO ASIGNADO: $3.000.000,00
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: CDP: 2026:0012
LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL AGUABLANCA DE LA PEÑA CUNDINAMARCA.
PLAZO: cincuenta y tres (53) días calendario

FORMA DE PAGO: los pagos se una vez sea entregado el pedido en la institución y se haga entrega del acta de supervisión por parte del supervisor, factura electrónica o cuenta de cobre y la planilla de seguridad social.

MARCO LEGAL

El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 /93, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

La ley 715 e su artículo 13 concordante con su artículo 17 de decreto 4791 de acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones por ello LA INSTITUCIÓN EDUCTIVA RURAL DEPARTAMENTAL AGUABLANCA de La Peña Cundinamarca hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la Adquisición de bienes, servicios y obras has 20 S.M.L.M.V.

El reglamento expedido por el concejo directivo de la Institución, según Decreto 4791 de 2008 para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. establece: elaborar un estudio previo implicado, que contendrá:

I. SUCINTA DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

Que dentro de las funciones implícitas y propias de la dirección y/o administración de una institución Educativa: 1) Que la I.E.D. Rural Agua blanca en desarrollo de sus actividades Educativas, es **FORMAR HOMBRES Y MUJERES EMPRENDEDORAS EN AMBIENTE DE PAZ, LIBERTAD Y COMPROMISO SOCIAL**, la Institución dentro de su desarrollo de sus actividades escolares en la presente vigencia es ejecutar los Recursos girados por el Ministerio Nacional GRATUIDAD 2026 los cuales fueron aprobados por esta entidad .**2)** Que se hace necesario el suministro de materiales de ferretería para realizar mantenimientos q ue se presentan en la Institución, **3)** Que la I.E.D. Rural Aguablanca en cumplimiento de sus funciones debe expedir documentos soportes para evidenciar su gestión y el cumplimiento de los fines del Estado. **4)** Que todos los requerimientos realizados por la comunidad, entidades de diferente orden y organismos de control a la Institución deben ser respondidos en medio impreso dejando constancia de su desarrollo. 5) Que la Secretaria Ejecutiva de la I.E.D. República de Corea expidió el C.D.P. No. 2026:0012.

II. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: SUMISTRO DE MATERIALES, ELEMNTOS Y HERRAMIENTAS DE FERRETERIA REQUERRIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALCIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL AGUABLANCA, CON EL FIN DE GARANTIZAR CONDICINES ADCUADAS DE FUNCIONAMIENT, SEGURIDAD Y BIENESTAR PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

ALCANCE DEL OBJETO:
LA IED hace el estudio en el suministro de la siguiente papelería y demás artículos necesarios para el buen funcionamiento de la Institución, como:

No.	DESCRIPCION	CANT	VR. UNIT	VR. TOTAL
1	LADRILLO REJILLA	100	2.500	250.000
2	ALAMBRE NG	10	7.500	75.000
3	ROLLO POLISOMBRA NEGRA	1	165.000	165.000
4	CANECA PINTUCO ICO	3	279.000	839.700
5	GALON ESMALTE AZUL	3	10.000	30.000
6	ADAPTADOR HEMBRA ½"	12	1.000	12.000
7	ADAPTADOR MACHO ½"	12	1.000	12.000
8	UNION PRESION ½"	12	1.000	12.000
9	PEGANTE PAVCO 1/64	1	11.000	11.000
10	BROCHA 3"	3	7.700	23.100
11	MT CABLE CONCENTRICO	25	18.000	450.000

12	TACOS 20 AMP	3	13.000	39.000
13	TACO 30 AMP	1	12.800	12.800
14	INTERRUPTOR DOBLE	6	5.800	34.800
15	TOMAS DOBLES	6	4.800	28.800
16	TAPA ASIENTO BLANCA	3	25.000	75.000
17	GRIFERIA GRIVAL COMPLETA	3	85.000	255.000
18	BOMBILLO 40W	24	16.000	384.000
19	CANDADOS	6	10.500	63.000
20	LLAVE LAVAMANOS	6	15.000	90.000
21	KG CEMENTO BLANCO	6	3.000	18.000
22	CANALETA ¾"	11	5.800	63.800
23	MT CABLE DUPLEX 2X12	8	7.000	56.000
	SUBTOTAL			2.521.008
	IVA			478.992
	TOTAL			3.000.000

III. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMARIAMENTE, ASI COMO EL PLAZO DE EJCUCION DEL MISMO.

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma de TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.000.000,00), valor pagadero: El pago se realizará contra entrega una vez sea expedida por parte del supervisor del contrato la certificación de entrega a satisfacción, Este valor fue establecido de conformidad con estudio de mercado con base en el cual fue factible obtener cotizaciones de precios.

IV. CERTIFICACIO DE DISPONIB ILIDAD PRESUPUESTAL:

Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el CDP No. 2026:0012 expedido con fecha 31 de agosto de 2026 por parte de la Secretaria Ejecutiva de la Institución, con cargo al Rubro Presupuesta: 2.1.2.02.01.004 Productos metálicos, maquinaria y equipo: TRANSFERENCIAS DE GRATUIDAD Artículos n.c.p. de ferretería y cerrajería. por el valor de TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.000.000,00).

OVIDIO GUERRER ROCHA
Rector

BLANCA GEISA GONZALEZ
Secretaria Ejecutiva